

Dirección de Minas Encargadas
Para q. los Mineros de las Casas
del Estado resellen el papel
necesario p. el vicenno de 22. y
23. del papel que tienen, an-
tando el valor de cada clare.

18
Dño. Oct. 22
1821.

N. 9.

Miño S. Para las provisiones de papel sellado en
esta Cap. y Admin. de Libres del Estado en el inmediato
vicenno de 22. y 23. es llegado ya el tiempo en q. lo
Mineros de las Casas, dispongan el pronto resello o ha-
tiracion de los pliegos y basas que demuestran la adsun-
cion, a cuyo proposito se servia C. S. I. hacerlo pre-
sente al E. Dño. S. Protector. Dios quando al. S. I.
m. a. Lima Oct. 17. de 21. Miño S. Pablo Leon-
Miño S. Ministro de Hacienda D. Nicolas Vranne-
Lima Octubre 22. de 21. Pare a los Mineros de
tal exoneracion para q. el papel sobrante que tienen en
Minas resellen el q. pide la nueva retaracion
segun la razon adsunta, poniendole sobre las armas
antiguas el sello del Estado, con el fin de ahorrar
papel blanco, anotando al de las primera clare
el valor del 2.º y con la expresion entado de
Peru independiente para los años de 22. y
23. 2.º y 3.º de su libertad: tomere razon
en la Contad. Mayor de Cuentas y Direccion
de Retaracion = una rubrica de S. E.

MH - OL 1
CAJA 1
DOC. 18
FOL. 1

O. L. 1-13

Razon del Papel sellado que por ahora se conceptua
 necesario para el entrante viennio de 1822. y 1823.
 y su suministro de las Administraciones siguientes es

Pliegos de los sellos

	1. ^o	2. ^o	3. ^o	4. ^o
on Adm. de Lima	325.	4.650.	35.000.	43.000.
Id. de Ica	125.	3.500.	3.000.	4.000.
Id. de Cañete	50.	300.	3.000.	3.000.
Id. de Chancay	25.	1.000.	1.500.	1.500.
Id. de Santa	25.	400.	500.	500.
Id. de Casatambo	25.	1.200.	2.000.	2.000.
Id. de Huaylas	75.	3.000.	4.000.	4.000.
Id. de Conchucos	50.	2.000.	4.000.	4.000.
<hr/>				
on Adm. genl. de Trujillo	305.	5.625.	46.400.	62.000.
Chachapoyas	50.	2.000.	13.000.	25.000.
Chachapoyas	100.	1.000.	2.000.	2.000.
<hr/>				
	375.	7.725.	60.400.	89.000.

Comandancia genl. de Armas Encargada
 de Lima a 16 de Octubre de 1821. Josefada

0.1.1-13